DECRETO N° 3295.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Elévase la presente solicitud de anuencia para utilizar línea de crédito concedida por el B.R.O.U. de U\$ 120:000.000 (pesos uruguayos ciento veinte millones) (Of. 1192/2015) a informe del Tribunal de Cuentas de la República, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 301 Inciso 2 de la Constitución de la República.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dieciséis de julio del año dos mil quince.

Alcides R. Larrosa Presidente

Susana Balduini Villar Secretario